

Excmo. Sr. D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón

Presidente del Gobierno de España

Palacio de la Moncloa

Madrid

Madrid, a 3 de noviembre de 2025

Estimado presidente:

Nos dirigimos a usted para expresar nuestra profunda preocupación por el acuerdo comercial recientemente concluido entre la Unión Europea y los países del Mercosur (Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay). Basado en un mandato de negociación que se remonta a 1999, el acuerdo alcanzado el 6 de diciembre de 2024 contradice de manera evidente los objetivos y las prácticas de sostenibilidad social y medioambiental de España y de la Unión Europea.

El capítulo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible del acuerdo carece de un mecanismo de aplicación sólido que lo convierta en una herramienta verdaderamente disuasoria y que impida las violaciones de los derechos de los trabajadores protegidos por las normas internacionales, incluidos los convenios fundamentales de la OIT.

Se trata de una oportunidad perdida, ya que, según los datos del Índice Global de los Derechos de la Confederación Sindical Internacional, en todos los países del Mercosur se registran elevados niveles de violaciones de los derechos laborales colectivos reconocidos internacionalmente por parte de gobiernos y empleadores, incluidas las convenciones de la OIT.

Esto implica que el acuerdo podría propiciar el dumping social y la competencia desleal, socavando el acervo social y las protecciones medioambientales de la Unión Europea, con consecuencias negativas también sobre las condiciones laborales en el sector agroalimentario europeo.

Este sector es ya uno de los más difíciles y precarios de la economía, en el que se requieren reformas e importantes mejoras con carácter urgente. Además, dado el escaso poder coercitivo del acuerdo, este no ofrecería ninguna oportunidad para elevar los estándares laborales y medioambientales en los países del Mercosur, con el consiguiente riesgo de debilitar las cadenas de suministro locales.

El acuerdo también favorecería una mayor intensificación productiva en los países del Mercosur mediante el incremento del uso de insumos sintéticos, como los pesticidas tóxicos. Su amplia utilización pone en peligro la salud de los trabajadores y el medio ambiente en dichos países. Asimismo, estos insumos sintéticos terminarán reingresando en Europa a través de los alimentos importados a la Unión Europea.

Persisten, además, graves preocupaciones medioambientales respecto a la capacidad de asumir el aumento de los volúmenes de comercio sin impactar negativamente en los bosques, los recursos hídricos, el cambio climático, la biodiversidad, los derechos de los pueblos indígenas y de los pequeños agricultores.

Las nuevas negociaciones emprendidas en 2023 y 2024 se plantearon con el objetivo de mejorar las disposiciones en materia de sostenibilidad. Sin embargo, el capítulo renegociado sobre Solución de Controversias suscita más inquietudes de las que resuelve. Interfiere con el derecho legítimo de los países y las regiones a legislar en favor de la sostenibilidad, subordinándolo a los intereses comerciales.

Estas disposiciones pueden afectar tanto a medidas futuras como a aquellas aún no plenamente implementadas, incluidas conquistas sociales y medioambientales clave como la Directiva Europea sobre Diligencia Debida, el Reglamento sobre Trabajo Infantil o el Reglamento sobre Deforestación. Todos estos instrumentos jurídicos podrían verse vaciados de contenido si se considera que obstaculizan el comercio.

La federación de industria de La Unión Sindical Obrera no está en contra del comercio. Pero los acuerdos comerciales deben ser una oportunidad para elevar los estándares laborales y medioambientales, no una amenaza para la sostenibilidad social y ecológica del sector agroalimentario. La alimentación no es una mercancía cualquiera. El acuerdo no logra reconocer debidamente las especificidades de este sector, su naturaleza sensible y frágil, así como su función esencial de alimentar al planeta. El sector agroalimentario no debe ser utilizado como moneda de cambio para obtener concesiones comerciales en otros ámbitos.

Por la protección de los trabajadores, de la naturaleza y de la ciudadanía, apelamos a su liderazgo para rechazar el acuerdo en su forma actual.

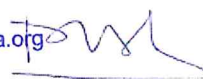
Anexo:

Documento de Política de EFFAT (Federación Europea de Agricultura, Alimentación y Turismo): Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y el Mercosur: por qué no es beneficioso para la clase trabajadora

Atentamente,



C/ Príncipe de Vergara 13
6ª planta 28001 Madrid
91 577 41 13
consultas@usoindustria.org
www.usoindustria.org



Fdo. Pedro Ayllón García

Secretario General de USO industria

Anexo.-

<https://mail.google.com/mail/u/0?ui=2&ik=588ab75ed9&attid=0.1&permmsgid=msg-f:1836457784391044522&th=197c689ffb10daa&view=att&zw&disp=inline>

Excmo. Sr. D. Jose Manuel Albares Bueno

Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Madrid, a 3 de noviembre de 2025

Estimado presidente:

Nos dirigimos a usted para expresar nuestra profunda preocupación por el acuerdo comercial recientemente concluido entre la Unión Europea y los países del Mercosur (Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay). Basado en un mandato de negociación que se remonta a 1999, el acuerdo alcanzado el 6 de diciembre de 2024 contradice de manera evidente los objetivos y las prácticas de sostenibilidad social y medioambiental de España y de la Unión Europea.

El capítulo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible del acuerdo carece de un mecanismo de aplicación sólido que lo convierta en una herramienta verdaderamente disuasoria y que impida las violaciones de los derechos de los trabajadores protegidos por las normas internacionales, incluidos los convenios fundamentales de la OIT.

Se trata de una oportunidad perdida, ya que, según los datos del Índice Global de los Derechos de la Confederación Sindical Internacional, en todos los países del Mercosur se registran elevados niveles de violaciones de los derechos laborales colectivos reconocidos internacionalmente por parte de gobiernos y empleadores, incluidas las convenciones de la OIT.

Esto implica que el acuerdo podría propiciar el dumping social y la competencia desleal, socavando el acervo social y las protecciones medioambientales de la Unión Europea, con consecuencias negativas también sobre las condiciones laborales en el sector agroalimentario europeo.

Este sector es ya uno de los más difíciles y precarios de la economía, en el que se requieren reformas e importantes mejoras con carácter urgente. Además, dado el escaso poder coercitivo del acuerdo, este no ofrecería ninguna oportunidad para elevar los estándares laborales y medioambientales en los países del Mercosur, con el consiguiente riesgo de debilitar las cadenas de suministro locales.

El acuerdo también favorecería una mayor intensificación productiva en los países del Mercosur mediante el incremento del uso de insumos sintéticos, como los pesticidas tóxicos. Su amplia utilización pone en peligro la salud de los trabajadores y el medio ambiente en dichos países. Asimismo, estos insumos sintéticos terminarán reingresando en Europa a través de los alimentos importados a la Unión Europea.

Persisten, además, graves preocupaciones medioambientales respecto a la capacidad de asumir el aumento de los volúmenes de comercio sin impactar negativamente en los bosques, los recursos hídricos, el cambio climático, la biodiversidad, los derechos de los pueblos indígenas y de los pequeños agricultores.

Las nuevas negociaciones emprendidas en 2023 y 2024 se plantearon con el objetivo de mejorar las disposiciones en materia de sostenibilidad. Sin embargo, el capítulo renegociado sobre Solución de Controversias suscita más inquietudes de las que resuelve. Interfiere con el derecho legítimo de los países y las regiones a legislar en favor de la sostenibilidad, subordinándolo a los intereses comerciales.

Estas disposiciones pueden afectar tanto a medidas futuras como a aquellas aún no plenamente implementadas, incluidas conquistas sociales y medioambientales clave como la Directiva Europea sobre Diligencia Debida, el Reglamento sobre Trabajo Infantil o el Reglamento sobre Deforestación. Todos estos instrumentos jurídicos podrían verse vaciados de contenido si se considera que obstaculizan el comercio.

La federación de industria de La Unión Sindical Obrera no está en contra del comercio. Pero los acuerdos comerciales deben ser una oportunidad para elevar los estándares laborales y medioambientales, no una amenaza para la sostenibilidad social y ecológica del sector agroalimentario. La alimentación no es una mercancía cualquiera. El acuerdo no logra reconocer debidamente las especificidades de este sector, su naturaleza sensible y frágil, así como su función esencial de alimentar al planeta. El sector agroalimentario no debe ser utilizado como moneda de cambio para obtener concesiones comerciales en otros ámbitos.

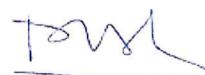
Por la protección de los trabajadores, de la naturaleza y de la ciudadanía, apelamos a su liderazgo para rechazar el acuerdo en su forma actual.

Anexo:

Documento de Política de EFFAT (Federación Europea de Agricultura, Alimentación y Turismo): Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y el Mercosur: por qué no es beneficioso para la clase trabajadora

Atentamente,

 C/ Príncipe de Vergara 13
6ª planta 28001 Madrid
91 577 41 13
consultas@usoindustria.org
www.usoindustria.org



Fdo. Pedro Ayllón García

Secretario General de USO industria

Anexo.-

<https://mail.google.com/mail/u/0?ui=2&ik=588ab75ed9&attid=0.1&permmsgid=msg-f:1836457784391044522&th=197c689ffb10daa&view=att&zw&disp=inline>

Excma. Sra. D.^a Yolanda Díez Pérez

Ministra de Trabajo y Economía Social

Madrid, a 3 de noviembre de 2025

Estimado presidente:

Nos dirigimos a usted para expresar nuestra profunda preocupación por el acuerdo comercial recientemente concluido entre la Unión Europea y los países del Mercosur (Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay). Basado en un mandato de negociación que se remonta a 1999, el acuerdo alcanzado el 6 de diciembre de 2024 contradice de manera evidente los objetivos y las prácticas de sostenibilidad social y medioambiental de España y de la Unión Europea.

El capítulo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible del acuerdo carece de un mecanismo de aplicación sólido que lo convierta en una herramienta verdaderamente disuasoria y que impida las violaciones de los derechos de los trabajadores protegidos por las normas internacionales, incluidos los convenios fundamentales de la OIT.

Se trata de una oportunidad perdida, ya que, según los datos del Índice Global de los Derechos de la Confederación Sindical Internacional, en todos los países del Mercosur se registran elevados niveles de violaciones de los derechos laborales colectivos reconocidos internacionalmente por parte de gobiernos y empleadores, incluidas las convenciones de la OIT.

Esto implica que el acuerdo podría propiciar el dumping social y la competencia desleal, socavando el acervo social y las protecciones medioambientales de la Unión Europea, con consecuencias negativas también sobre las condiciones laborales en el sector agroalimentario europeo.

Este sector es ya uno de los más difíciles y precarios de la economía, en el que se requieren reformas e importantes mejoras con carácter urgente. Además, dado el escaso poder coercitivo del acuerdo, este no ofrecería ninguna oportunidad para elevar los estándares laborales y medioambientales en los países del Mercosur, con el consiguiente riesgo de debilitar las cadenas de suministro locales.

El acuerdo también favorecería una mayor intensificación productiva en los países del Mercosur mediante el incremento del uso de insumos sintéticos, como los pesticidas tóxicos. Su amplia utilización pone en peligro la salud de los trabajadores y el medio ambiente en dichos países. Asimismo, estos insumos sintéticos terminarán reingresando en Europa a través de los alimentos importados a la Unión Europea.

Persisten, además, graves preocupaciones medioambientales respecto a la capacidad de asumir el aumento de los volúmenes de comercio sin impactar negativamente en los bosques, los recursos hídricos, el cambio climático, la biodiversidad, los derechos de los pueblos indígenas y de los pequeños agricultores.

Las nuevas negociaciones emprendidas en 2023 y 2024 se plantearon con el objetivo de mejorar las disposiciones en materia de sostenibilidad. Sin embargo, el capítulo renegociado sobre Solución de Controversias suscita más inquietudes de las que resuelve. Interfiere con el derecho legítimo de los países y las regiones a legislar en favor de la sostenibilidad, subordinándolo a los intereses comerciales.

Estas disposiciones pueden afectar tanto a medidas futuras como a aquellas aún no plenamente implementadas, incluidas conquistas sociales y medioambientales clave como la Directiva Europea sobre Diligencia Debida, el Reglamento sobre Trabajo Infantil o el Reglamento sobre Deforestación. Todos estos instrumentos jurídicos podrían verse vaciados de contenido si se considera que obstaculizan el comercio.

La federación de industria de La Unión Sindical Obrera no está en contra del comercio. Pero los acuerdos comerciales deben ser una oportunidad para elevar los estándares laborales y medioambientales, no una amenaza para la sostenibilidad social y ecológica del sector agroalimentario. La alimentación no es una mercancía cualquiera. El acuerdo no logra reconocer debidamente las especificidades de este sector, su naturaleza sensible y frágil, así como su función esencial de alimentar al planeta. El sector agroalimentario no debe ser utilizado como moneda de cambio para obtener concesiones comerciales en otros ámbitos.

Por la protección de los trabajadores, de la naturaleza y de la ciudadanía, apelamos a su liderazgo para rechazar el acuerdo en su forma actual.

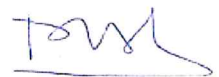
Anexo:

Documento de Política de EFFAT (Federación Europea de Agricultura, Alimentación y Turismo): Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y el Mercosur: por qué no es beneficioso para la clase trabajadora

Atentamente,



C/ Príncipe de Vergara 13
6ª planta 28001 Madrid
91 577 41 13
consultas@usoindustria.org
www.usoindustria.org



Fdo. Pedro Ayllón García

Secretario General de USO industria

Anexo.-

<https://mail.google.com/mail/u/0?ui=2&ik=588ab75ed9&attid=0.1&permmsgid=msg-f:1836457784391044522&th=197c689ffba10daa&view=att&zw&disp=inline>

Excma. Sra. D.^a Sara Aagesen Muñoz

Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Madrid, a 3 de noviembre de 2025

Estimado presidente:

Nos dirigimos a usted para expresar nuestra profunda preocupación por el acuerdo comercial recientemente concluido entre la Unión Europea y los países del Mercosur (Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay). Basado en un mandato de negociación que se remonta a 1999, el acuerdo alcanzado el 6 de diciembre de 2024 contradice de manera evidente los objetivos y las prácticas de sostenibilidad social y medioambiental de España y de la Unión Europea.

El capítulo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible del acuerdo carece de un mecanismo de aplicación sólido que lo convierta en una herramienta verdaderamente disuasoria y que impida las violaciones de los derechos de los trabajadores protegidos por las normas internacionales, incluidos los convenios fundamentales de la OIT.

Se trata de una oportunidad perdida, ya que, según los datos del Índice Global de los Derechos de la Confederación Sindical Internacional, en todos los países del Mercosur se registran elevados niveles de violaciones de los derechos laborales colectivos reconocidos internacionalmente por parte de gobiernos y empleadores, incluidas las convenciones de la OIT.

Esto implica que el acuerdo podría propiciar el dumping social y la competencia desleal, socavando el acervo social y las protecciones medioambientales de la Unión Europea, con consecuencias negativas también sobre las condiciones laborales en el sector agroalimentario europeo.

Este sector es ya uno de los más difíciles y precarios de la economía, en el que se requieren reformas e importantes mejoras con carácter urgente. Además, dado el escaso poder coercitivo del acuerdo, este no ofrecería ninguna oportunidad para elevar los estándares laborales y medioambientales en los países del Mercosur, con el consiguiente riesgo de debilitar las cadenas de suministro locales.

El acuerdo también favorecería una mayor intensificación productiva en los países del Mercosur mediante el incremento del uso de insumos sintéticos, como los pesticidas tóxicos. Su amplia utilización pone en peligro la salud de los trabajadores y el medio ambiente en dichos países. Asimismo, estos insumos sintéticos terminarán reingresando en Europa a través de los alimentos importados a la Unión Europea.

Persisten, además, graves preocupaciones medioambientales respecto a la capacidad de asumir el aumento de los volúmenes de comercio sin impactar negativamente en los bosques, los recursos hídricos, el cambio climático, la biodiversidad, los derechos de los pueblos indígenas y de los pequeños agricultores.

Las nuevas negociaciones emprendidas en 2023 y 2024 se plantearon con el objetivo de mejorar las disposiciones en materia de sostenibilidad. Sin embargo, el capítulo renegociado sobre Solución de Controversias suscita más inquietudes de las que resuelve. Interfiere con el derecho legítimo de los países y las regiones a legislar en favor de la sostenibilidad, subordinándolo a los intereses comerciales.

Estas disposiciones pueden afectar tanto a medidas futuras como a aquellas aún no plenamente implementadas, incluidas conquistas sociales y medioambientales clave como la Directiva Europea sobre Diligencia Debida, el Reglamento sobre Trabajo Infantil o el Reglamento sobre Deforestación. Todos estos instrumentos jurídicos podrían verse vaciados de contenido si se considera que obstaculizan el comercio.

La federación de industria de La Unión Sindical Obrera no está en contra del comercio. Pero los acuerdos comerciales deben ser una oportunidad para elevar los estándares laborales y medioambientales, no una amenaza para la sostenibilidad social y ecológica del sector agroalimentario. La alimentación no es una mercancía cualquiera. El acuerdo no logra reconocer debidamente las especificidades de este sector, su naturaleza sensible y frágil, así como su función esencial de alimentar al planeta. El sector agroalimentario no debe ser utilizado como moneda de cambio para obtener concesiones comerciales en otros ámbitos.

Por la protección de los trabajadores, de la naturaleza y de la ciudadanía, apelamos a su liderazgo para rechazar el acuerdo en su forma actual.

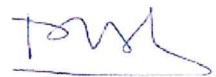
Anexo:

Documento de Política de EFFAT (Federación Europea de Agricultura, Alimentación y Turismo): Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y el Mercosur: por qué no es beneficioso para la clase trabajadora

Atentamente,



C/ Príncipe de Vergara 13,
6ª planta 28001 Madrid
91 577 41 13
consultas@usoindustria.org
www.usoindustria.org



Fdo. Pedro Ayllón García

Secretario General de USO industria

Anexo.-

<https://mail.google.com/mail/u/0?ui=2&ik=588ab75ed9&attid=0.1&permmsgid=msg-f:1836457784391044522&th=197c689ffba10daa&view=att&zw&disp=inline>